



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

ACTA 1/2015

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2015

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas quince minutos del día tres de marzo de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la presidencia en funciones del Vicepresidente del Organismo, D. José Rafael Pascual Llopis, por ausencia de la Presidenta, asistiendo los siguientes miembros

- | | |
|---|---|
| 2. D.ª María Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP |
| 3. D. Jesus Javier Villar Notario | Vocal PSOE |
| 4. D. Javier Martínez Serra | Vocal EU |
| 5. D. Alejandro Lillo Mòntoyo | Representante de los Clubes |
| 6. D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 7. D.ª María Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres/madres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 8. D. Víctor Manuel Bautista Salido | Técnico Medio Deportivo |
| 9. D.ª María Teresa Fernández Rojo | Representante de Personal |

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D.ª Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora D.ª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, D.ª Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 26 de noviembre de 2014.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 26 de febrero de 2015, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1973	21/11/14		Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector 26 de noviembre de 2014.
1974	21/11/14		No convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector 2 de diciembre de 2014.
1983	21/11/14	167/2014	Aprobación ADO Seguros Sociales octubre 2014.
1984	21/11/14	135/2014	Devoluciones de ingresos XIX.
1985	21/11/14	164/2014	Nómina Noviembre 2014.
2020	26/11/14	171/2014	Aprobación relación Q/2014/67.
2022	26/11/14	170/2014	Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto-TRES.
2060	02/12/14	173/2014	Aprobación relación Q/2014/69.

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2061	02/12/14	172/2014	Aprobación relación Q/2014/68 y Q/2014/70.
2071	03/12/14	178/2014	Aprobación relación Q/2014/71.
2072	03/12/14	179/2014	Aprobación relación Q/2014/72.
2081	05/12/14	24/2014	Aprobación liquidación canon por concesión de explotación de servicio Bar-restaurante de instalaciones deportivas 15/12/14 a 14/03/15.
2082	05/12/14	177/2014	Gratificaciones diciembre 2014.
2083	05/12/14	175/2014	Productividad diciembre 2014.
2100	09/12/14	174/2014	Ayudas sanitarias (regularización) diciembre 2014.
2131	15/12/14	181/2014	Aprobación ADO Seguros sociales noviembre 2014.
2145	16/12/14	180/2014	Aprobación relación Q/2014/73.
2146	16/12/14	183/2014	Aprobar cuenta justificativa D ^a Henar Velasco Hernández (anticipo caja fina nº 5).
2160	18/12/14	182/2014	Devoluciones de ingresos XX.
2193	23/12/14	176/2014	Nómina diciembre 2014.
2194	23/12/14	185/2014	Aprobación relación Q/2014/75.
2195	23/12/14	186/2014	Aprobación relación Q/2014/76.
2202	23/12/14	188/2014	Aprobación relación Q/2014/79.
2203	23/12/14	187/2014	Aprobación relación Q/2014/78.
2234	30/12/14	189/2014	Aprobación relación Q/2014/80.
2235	30/12/14	190/2014	Aprobación ADO Seguros sociales diciembre 2014.
3	02/01/15	184/2014	Contratación 4 funcionarios interinos auxiliar de instalaciones deportivas.
29	14/01/15	2/2015	Productividad enero 2015.
39	16/01/15	3/2015	Devoluciones de ingresos I.
61	22/01/15	4/2015	Organización y desarrollo prueba deportiva carrera atletismo en ruta IV 5 km - 10 km Sant Vicent.
75	23/01/15	190/2014	Rectificación aprobación ADO Seguros sociales diciembre 2014.
84	28/01/15	1/2015	Nómina enero 2015.
133	03/02/15	6/2015	Anuncios ocupando terrenos de dominio público local. 2015.
144	05/02/15	17/2015	Acuerdo prácticas entre OAL Patronato Deportes y Universidad Alicante.
153	06/02/15	3/2015	Rectificación Decreto nº 39 de Devoluciones de ingresos I.
160	09/02/15	13/2015	Productividad febrero 2015.
167	10/02/15	7/2015	Devoluciones de ingresos II.
171	11/02/15	21/2015	Aprobación relación Q/2015/2.
172	11/02/15	15/2015	Abono recuperación paga extraordinaria de diciembre 2012.
191	13/02/15	9/2015	Ayudas sanitarias febrero 2015.
217	20/02/15	28/2015	Amortización de operación de crédito con BBVA.
231	23/02/12	14/2015	Nómina febrero 2015.
232	23/02/15	30/2015	Aprobación relación Q/2015/4.
233	23/02/15	16/2015	Seguros sociales enero 2015.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2015 (EXP. 11/2015).

Vista la propuesta de *D. Jose Rafael Pascual Llopis*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

“Que por este Organismo se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2015 (Expte. 11/2015)**, que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2014 y que no han podido ser atendidos por haber llegado las facturas durante el presente ejercicio.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este O.A.L.

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros/servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables correspondientes, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será previo acuerdo del órgano competente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (D. Jesús Villar Notario (PSOE) y D. Javier Martínez Serra (Concejal EU) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2015** (expte. 11/2015), por importe de **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (8.321,59 €)**.

SEGUNDO.- Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus aplicaciones correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2015, según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Elevar este acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación.

INTERVENCIONES

D. Javier Martínez Serra (Concejal EU), solicita aclaración sobre diversas facturas, que son contestadas por el Vicepresidente del Organismo.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2015 CON EL CLUB "JOVE ESPAÑOL DE SAN VICENTE".

Vista la propuesta de *D. Jose Rafael Pascual Llopis*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES** que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2015, se señala expresamente como beneficiario al F.C. Jove Español de San Vicente (V-53121398), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que con fecha 24.02.2015 se emite informe favorable de fiscalización limitada previa de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (D. Jesús Villar Notario (PSOE) y D. Javier Martínez Serra (Concejal EU) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Fútbol Club Jove Español de San Vicente (V-53121398), que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48200 por un importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).

TERCERO.- Designar a los servicios administrativos del OAL Patronato Municipal de Deportes, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.

INTERVENCIONES

Por el Vicepresidente se explica resumidamente el contenido de este Convenio y posteriores que se someten a aprobación y las modificaciones habidas respecto al año anterior.

El Sr. Martínez (Concejal de EU) pone de manifestó su disconformidad con el procedimiento de concesión de subvenciones a Clubes, entendiendo que en lugar de concesión directa debían tramitarse por concurrencia competitiva, de forma que pudieran participar todos los clubes existentes en el municipio.

El Vicepresidente contesta que la concesión de las subvenciones se efectúa considerando la tradición de estos clubes en el municipio, la categoría en la que compiten y consecuentemente la promoción pública del deporte que ello implica.

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2015 CON EL CLUB "PROMOCIÓN PATÍN RASPEIG".

Vista la propuesta de D. Jose Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES** que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2015, se señala expresamente como beneficiario al Club Promoción Patín Raspeig (G-03295342), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que con fecha 24.02.2015 se emite informe favorable de fiscalización limitada previa de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (D. Jesús Villar Notario (PSOE) y D. Javier Martínez Serra (Concejal EU) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Club Promoción Patín Raspeig (G-03295342), que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48201 por un importe de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €).

TERCERO.- Designar a los servicios administrativos del OAL Patronato Municipal de Deportes, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.

6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2015 CON EL CLUB "ADESAVI".

Vista la propuesta de *D. Jose Rafael Pascual Llopis*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES** que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2014, se señala expresamente como beneficiario a la Agrupación Deportiva San Vicente (G-03229598), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que con fecha 24.02.2014 se emite informe favorable de fiscalización limitada previa de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (D. Jesús Villar Notario (PSOE) y D. Javier Martínez Serra (Concejal EU) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con la Agrupación Deportiva San Vicente ADESAVI (G-03229598), que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48202 por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

TERCERO.- Designar a los Servicios Administrativos del OAL Patronato Municipal de Deportes como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO 2015 CON EL C.D. "SPORTING SAN VICENTE".

Vista la propuesta de *D. Jose Rafael Pascual Llopis*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

"Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- *PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES* que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2015, se señala expresamente como beneficiario al Club Deportivo Sporting San Vicente (G-53350989), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que con fecha 24.02.2015 se emite informe favorable de fiscalización limitada previa de Intervención acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (D. Jesús Villar Notario (PSOE) y D. Javier Martínez Serra (Concejal EU) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Club Deportivo Sporting San Vicente (G-53350989), que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48203 por un importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

TERCERO.- Designar a los servicios administrativos del OAL Patronato Municipal de Deportes, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

8.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIAS Y BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES, CLUBES Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AMPAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA TEMPORADA 2014-2015 (EXP. 19/2015, EXP. 18/2015, EXP. 20/2015).

Vista la propuesta de *D. Jose Rafael Pascual Llopis*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

“Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 4.- *Plan Estratégico de Subvenciones*, que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con carácter previo al anuncio de las convocatorias específicas de subvenciones, procederá a concretar un Plan estratégico de Subvenciones que quedará reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Que la antedicha Ordenanza establece en su artículo 9.I) 1º que: “(...) *Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones deberán aprobarse las Convocatorias que establezcan las bases reguladoras de las distintas modalidades a otorgar (...)*”.

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2015 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas, a los Deportistas Individuales y a los Centros participantes en los Juegos Escolares Municipales para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas de San Vicente del Raspeig para la temporada 2014/2015: 55.000 €.
- Deportistas individuales de San Vicente del Raspeig para la temporada 2014/2015: 15.000 €.
- AMPAS de los centros participantes en los Juegos Deportivos Escolares de San Vicente del Raspeig para el curso 2014/2015: 2.000 €

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones (D. Jesús Villar Notario (PSOE) y D. Javier Martínez Serra (Concejal EU) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y Bases Específicas reguladoras de las subvenciones a los colectivos siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas de San Vicente del Raspeig para la temporada 2014/2015.
- Deportistas individuales de San Vicente del Raspeig para la temporada 2014/2015.
- AMPAS de los centros participantes en los Juegos Deportivos Escolares de San Vicente del Raspeig para el curso 2014/2015.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por los siguientes importes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas de San Vicente del Raspeig para la temporada 2014/2015: 55.000 €
- Deportistas individuales de San Vicente del Raspeig para la temporada 2014/2015: 15.000 €



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tif.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2015\50-OAL DEPORTES\ACTAS CONSEJO RECTOR\Acta definitiva-CR-1-03-03-2015.doc

- AMPAS de los centros participantes en los Juegos Deportivos Escolares de San Vicente del Raspeig para el curso 2014/2015: 2.000 €

TERCERO.- Designar a los Servicios Administrativos, como órgano encargado del seguimiento de las citadas convocatorias.

CUARTO.- Publicar la presente Convocatoria y Bases Especificas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web oficial de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a su publicación para que los interesados que estén legitimados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes y su justificación se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se extenderá:

- hasta el 30 de junio de 2015, para la convocatoria de AMPAS de centros participantes en los Juegos Escolares
- hasta el 31 de julio de 2015, para las convocatorias de Clubes y/o Asociaciones Deportivas y Deportistas Individuales.

Toda solicitud presentada fuera de plazo se entenderá desestimada.

INTERVENCIONES

Por el Vicepresidente se realiza una breve explicación del contenido de la propuesta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Javier Martínez solicita aclaración sobre un escrito presentado por registro de entrada en fecha 20 de febrero de 2015 relativo a la denegación de una prueba deportiva.

Por el Vicepresidente y Asesora del OAL, se contesta que creen que se refiere a una prueba de motoristas que transcurría por el término municipal. Del escrito se dio traslado a la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Vicepresidente se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.
El Vicepresidente,

José Rafael Pascual Llopis

La Secretaria,

Yolanda Delegido Carrión